

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLA DE DON FADRIQUE

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de esta misma fecha el padrón de contribuyentes sujetos a la tasa por suministro de agua correspondiente al segundo semestre de 2010, así como el calendario de cobranza del mismo en período voluntario, queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, al objeto de que por los interesados puedan ser formuladas las observaciones y reclamaciones que en derecho correspondan durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Período de liquidación: Segundo semestre 2010.

Plazos de ingreso en voluntaria: Del 1 de diciembre al 10 de enero de 2011.

Fecha de adeudo de los recibos domiciliados: 9 de diciembre de 2010.

Modalidad de ingreso: Mediante pago en efectivo en las oficinas de la Caja Rural Provincial de Toledo en esta localidad, o domiciliación bancaria previa en cualquier entidad.

Horario de pago en la Caja Rural: De 10,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Transcurrido el plazo establecido para el ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recibo correspondiente, intereses de demora y en su caso los costes que se produzcan.

Villa de Don Fadrique 1 de diciembre de 2010.-El Alcalde, Juan Agustín González Checa.

N.º I.- 12630